



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0010313/2010, por el cual el Departamento MATEWRIALES Y TECNOLOGÍA solicita la designación interina del Ing. Miguel Horacio LOPEZ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS (TME), con carga anexa en TECNOLOGÍA MECANICA I (IA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia del Ing. Juan Bautista JEANDREVIN;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 11, en la que se propone la designación del Ing. Miguel Horacio LOPEZ;

La notificación del postulante obrante a fs. 11;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. Miguel Horacio LOPEZ a fs. 08 a 10;

El Plan de Actividades a fs. 12-13;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Ing. Miguel Horacio LOPEZ (Leg. 35513 - D.N.I.: 7.987.942 – F.N.: 07-MAR-46) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS (TME), con carga anexa en TECNOLOGÍA MECANICA I (IA), del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo vacante por renuncia del Ing. Juan Bautista JEANDREVIN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Miguel Horacio LOPEZ (Leg. 35513), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS (TME), del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, a partir del alta en el cargo en el que fuera designado según Art. 1º y mientras permanezca en el mismo o hasta el 31 de marzo de 2011.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Miguel Horacio LOPEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2011, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Materiales y Tecnología y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAYLLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 460 - H.C.D.- 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	REVISADO
	Mbl
	pey
	AREA OPERATIVA